Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, de noviembre de 1985.

Visto el presente expediente Nº 1053/85 del registro del Departamento de Compras (N°382.244/85 del registro de la Subsecretaría de Administración), por el que se solicita autorización para convocar "in situ" una licitación con el objeto de contratar el servicio de mantenimiento integral de veinticinco (25) máquinas de escribir manuales, tres (3) máquinas de escribir eléctricas y una (1) máquina de calcular, pertenecientes al Juzgado Federal de Primera Instancia de Mar del Plata N° 1, durante el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1986; y teniendo en cuenta lo previsto en el Artículo 56, Inciso 1º de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por el Tribunal en la Acordada N° 44/83, SE RESUELVE:

l°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y clausulas particulares obrantes a fs. 5/6.-

2°) El monto aproximado que asciende a la suma de AUSTRALES UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO (± 1.764,--), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá afectarse a la Cuenta "Honorarios y Retribuciones a Terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de dastos para el Ejercicio Financiero del año 1986, (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).--

3°) Registrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

pđ

SECRETARIO DE SUFERINISTRATIVA
CORTE SUFREINA DE JESTICIA DE LA NACION